



Trabajadores cubanos en el desfile anual del Primero de Mayo  
Foto por David Gilmore

# Los derechos laborales y las reformas económicas de Cuba

Por Geoff Thale y Clay Boggs

*Cuba ha empezado a realizar una serie de reformas para estimular la economía de la isla. Aunque estas reformas han recibido atención en las noticias internacionales, se han dado poca atención a lo que las reformas significan para las protecciones sociales y las relaciones laborales en Cuba. Este documento proporciona un resumen del sistema laboral en Cuba y considera la capacidad de los sindicatos cubanos—y de la sociedad cubana en general—para responder al desafío de proteger a los trabajadores en una economía en transformación.*



## Introducción

Desde que Raúl Castro asumió la presidencia en 2008, Cuba ha dado pasos modestos pero importantes para pasar de una economía casi totalmente estatal a un modelo más mixto. En abril de 2011 se aprobaron los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, que perfilan cambios sustanciales en el modelo económico del país. Desde entonces, más de 400.000 trabajadores cubanos, de un total de más de cinco millones, han ingresado oficialmente al sector privado como empresarios autónomos o empleados de pequeñas empresas.<sup>1</sup> El gobierno cubano ha legalizado la venta privada de automóviles e inmuebles, además de otorgar préstamos a pequeñas empresas y permitir que los agricultores cultiven tierras en desuso a condición de que mantengan activa la producción. Funcionarios cubanos, entre ellos el presidente Castro, han afirmado que las reformas más importantes aún están por llegar. Éstas incluyen la reducción de la nómina del Estado y el aumento del empleo en el sector privado, la eliminación paulatina de la cartilla de racionamiento subvencionada por el Estado, la reducción del número de empresas estatales y la descentralización de la gestión económica.



Un restaurante en la Habana Vieja histórica, una gran destinación turística.

La mayoría de los expertos coinciden en que estas reformas son necesarias para estimular la estancada economía cubana y mejorar las oportunidades para los trabajadores cubanos. Los

cimientos de la economía cubana se tambalean: la productividad es baja, las tasas de ahorro e inversión son mínimas, la deuda externa se mantiene a niveles insostenibles y el déficit de la balanza comercial es significativo. Esta situación se ve agravada por un sistema de doble moneda que genera graves distorsiones en la economía cubana.<sup>2</sup>

Si bien la economía cubana enfrenta graves problemas, muchos de los indicadores sociales en Cuba son impresionantes—el país mantiene niveles de alfabetismo muy elevados (casi el 100 por ciento), una prolongada esperanza de vida (79 años) y bajos niveles de mortalidad infantil (menos de cinco muertes por cada 1.000 nacimientos). Si tomamos como parámetro estas cifras, Cuba es uno de los países más desarrollados de América Latina, por delante de Panamá y justo detrás de Uruguay. Pero el Ingreso Nacional Bruto per cápita es de solo alrededor de US\$6.000 al año, menor al de la República Dominicana.<sup>3</sup> Gran parte del INB se distribuye en forma de programas sociales, subsidios y otros beneficios, entre ellos la salud y la educación gratuitas; el subsidio de alimentos, vivienda, transporte y pensiones; y el seguro de desempleo. Por lo tanto, los sueldos son chocantemente bajos: el salario medio de un trabajador del sector estatal es de unos US\$20 mensuales. Con sueldos así de bajos, aun con precios fuertemente subsidiados, muchas personas luchan por salir adelante. Sobreviven de diversas maneras, entre otras gracias a las remesas y los empleos secundarios. En muchos casos los trabajadores, agobiados por la escasez económica, recurren al hurto en sus lugares de trabajo y venden los artículos robados en el mercado negro.

Aquellos trabajadores que reciben ingresos suplementarios en Pesos Cubanos Convertibles (CUC), cuyo valor se vincula al valor del dólar estadounidense, tienen una enorme ventaja, al igual que aquellos que reciben remesas. Quienes trabajan en hoteles y restaurantes y reciben propinas en efectivo en CUC, pueden ganar en propinas en una semana el equivalente al salario anual de un profesor universitario o un ingeniero.

Las actuales reformas económicas apuntan a solucionar los problemas estructurales de la economía cubana. Las reformas llevadas a cabo hasta el momento han sido relativamente

### *Cuba enfrenta varios problemas prácticos en sus esfuerzos para transformar la economía.*

modestas, y han avanzado a un ritmo lento. El gobierno a menudo ha incumplido sus propios plazos, en particular para reducir la nómina del Estado, y ha tenido que ajustar sus planes. En Estados Unidos y otros países se han debatido mucho estas reformas. La opinión de los analistas está dividida respecto a si las reformas son suficientemente profundas o se están implementando con suficiente rapidez para dar un giro a la maltrecha economía cubana. Los críticos más escépticos afirman que se trata de reformas “cosméticas” y no creen que el gobierno cubano esté seriamente comprometido con el cambio. Muestra de ello son los comentarios de un grupo de líderes empresariales cubano-americanos en una carta escrita en 2012, titulada “Compromiso con la Libertad”:

En lugar de propiciar una verdadera apertura económica y política que le abra paso al talento empresarial de los cubanos y atraiga capital privado, sólo ha iniciado reformas superficiales, sujetas a altos impuestos y posible revocación. Y todo ello, sin ofrecer ninguna protección legal ni perspectiva razonable de rendimiento.<sup>4</sup>

Otros comentaristas tienen una visión más positiva del proceso de reforma. Como afirma Julia Sweig, del Council on Foreign Relations, en *Foreign Affairs*:

Las reformas de Cuba pueden parecer frustrantemente lentas, inconsistentes, e insuficientes para hacer frente a las dificultades económicas de los ciudadanos cubanos y su deseo de una mayor participación política. Sin embargo, esta falta de celeridad no debería tomarse como una señal de que el gobierno esté actuando de manera obstinada o ignorando lo que está en juego a nivel político. La respuesta de los líderes cubanos a los apremiantes desafíos a largo plazo de su país ha demostrado un pensamiento estratégico y un debate considerable. Efectivamente, los próximos años serán cruciales. Como advirtió recientemente Miguel Díaz-Canel,

de 53 años, actual vicepresidente y recientemente nombrado sucesor de Castro, “Cuba ha avanzado en las cuestiones más fáciles de resolver”, pero “lo que falta son las decisiones más importantes, que serán decisivas en el desarrollo del país”.<sup>5</sup>

No obstante, independientemente de lo que uno piense acerca del ritmo o la profundidad de las reformas, o de las intenciones del gobierno, está claro que Cuba enfrenta muchos problemas prácticos en su intento de reformar la economía: el



Trabajadores en una fábrica de remolques.

envejecimiento de la población, la falta de acceso al crédito internacional, baja productividad, una fuerza laboral poco capacitada en el manejo de empresas privadas y por supuesto, el embargo estadounidense que ya lleva 50 años. Además de denegar a Cuba el acceso al mercado estadounidense y, a excepción de los productos agrícolas y las medicinas, a los bienes estadounidenses, el embargo limita el acceso del país al capital y los mercados internacionales, y dificulta las transacciones internacionales.

#### **Los costos sociales de la reforma económica**

Las perspectivas de la economía cubana y las dificultades que enfrentan los reformistas de Cuba han sido documentadas por académicos cubanos, centros de estudios estadounidenses, investigadores y los medios de comunicación.<sup>6</sup>

*Aunque ha habido mucha discusión sobre los impactos económicos de las reformas y además muchas llamadas para acelerarlas, no ha existido mucha discusión sobre los costos sociales posibles.*

Pero si bien se ha dado un amplio debate sobre las consecuencias económicas de las reformas, junto con llamados a profundizar o acelerar las reformas, se ha hablado muy poco acerca de sus potenciales costos sociales.<sup>7</sup> En Europa del Este, América Latina y otros lugares, las rápidas reformas orientadas hacia la economía de mercado de los 90, que a menudo conllevaron privatizaciones masivas y fuertes recortes a los programas sociales, llevaron al aumento de la desigualdad, la vulnerabilidad económica y, en algunos casos, el colapso financiero. Los planificadores económicos cubanos están intentando hacer frente a los problemas económicos estructurales de Cuba evitando, en la medida de lo posible, estos resultados. Cuba se enorgullece, y con razón, de sus logros en materia de equidad social, salud y educación; al gobierno cubano y a la mayoría de los ciudadanos cubanos no les interesa perder estas conquistas de la Revolución a manos de recortes de presupuesto o la privatización. Los funcionarios cubanos afirman que el proceso de reforma está motivado por el reconocimiento de que los logros de la Revolución no son sostenibles sin un aumento de la productividad, e insisten en que las reformas buscan “actualizar” o “perfeccionar” el sistema cubano, más que reemplazarlo.

Ciertamente, hay una variedad de factores que influyen en el ritmo de la reforma en Cuba, entre ellos la resistencia de los burócratas de nivel medio que podrían ver amenazada su autoridad y posición, el relativo aislamiento de Cuba de la economía global, y el interés institucional del Partido Comunista en no ceder poder económico y político. Más allá de estos factores, no obstante, el lento ritmo de las reformas se debe en parte a que el gobierno cubano está intentando mantener un marco de protección social incluso mientras abre la economía al sector privado. El gobierno cubano tiene un compromiso ideológico con la equidad social. Además reconoce que tiene la obligación de responder al deseo de los ciudadanos de a pie de mantener un conjunto de medidas de protección que en términos generales les han servido bien, y a su temor de que la

reforma económica beneficie sólo a un número limitado de cubanos y ponga en peligro los beneficios sociales y los modestos salarios de los que actualmente gozan.

Esto no va a resultar fácil. Inevitablemente, las reformas tendrán ganadores y perdedores. La desigualdad de los ingresos, que ya está en alza, continuará aumentando, y no todos los cubanos que pierdan su empleo en el Estado tendrán éxito como empresarios en el sector privado. Además, aumentará el número de personas que trabajan para otros en el sector privado, y aquellos que terminen como empleados en el sector privado pueden ser vulnerables a la explotación. No será fácil crear un ambiente favorable a la inversión extranjera al tiempo que se mantiene un sistema de protección laboral que funcione. Hasta ahora, el gobierno cubano ha sido muy cauto a la hora de abrir la economía a las empresas extranjeras, y en los últimos años no se ha visto un aumento de la inversión extranjera. De hecho, la campaña anticorrupción del presidente Castro ha llevado al encarcelamiento de empresarios extranjeros acusados de corrupción, y ha puesto nerviosos a los inversores.<sup>8</sup> Pero con el tiempo es probable, si no inevitable, que aumente la inversión extranjera. Si bien el presidente Castro y otros funcionarios cubanos afirman sentirse seguros de su capacidad de mantener el control del creciente sector privado, su ansiedad se pone de manifiesto en la forma vacilante, y en ocasiones contradictoria, en que se están llevando a cabo las reformas.<sup>9</sup>

A lo largo de los últimos dos años WOLA ha seguido el proceso de reforma, buscando entender sus consecuencias sociales. En particular, WOLA ha investigado la situación de los derechos laborales, la estructura y el papel de los sindicatos y las formas en las que las reformas económicas cambiarán las relaciones laborales en el país. En general, los académicos y analistas políticos han investigado poco estas cuestiones.<sup>10</sup>

Los expertos de WOLA han viajado a la isla en varias ocasiones para llevar a cabo investigaciones, y han entrevistado a líderes religiosos,

*El CTC y sus sindicatos declaran que su objetivo es proteger los intereses de los trabajadores y asegurar que las empresas estatales sean productivas.*

economistas, trabajadores y representantes sindicales. El presente informe, fruto de esa investigación, pretende presentar un panorama del actual funcionamiento del sistema laboral de Cuba, ofrecer algunas valoraciones tentativas de sus fortalezas y debilidades, y evaluar la capacidad de los sindicatos en Cuba—y de la sociedad cubana en general—de responder a los desafíos que implica proteger a los trabajadores en una economía mixta emergente. El objetivo de este informe es mejorar el entendimiento del sistema laboral de Cuba y enriquecer el debate sobre las reformas económicas en Cuba.<sup>11</sup>

### El trabajo y el proceso de reforma

Claramente, las reformas económicas tienen el potencial de mejorar los ingresos de los trabajadores cubanos y la vida de la población en general. Pero también podrían poner a los trabajadores en una posición de desventaja, y podrían erosionar el conjunto de medidas de protección laboral de las que actualmente gozan los cubanos. A fin de comprender plenamente las potenciales consecuencias de las reformas económicas para los trabajadores cubanos, es necesario comenzar por analizar la situación actual de los trabajadores cubanos y el papel de los sindicatos en Cuba.

El problema más significativo que enfrentan los trabajadores cubanos es el de los bajos salarios. Es muy difícil sobrevivir sólo con los salarios del sector público, y aquellos cubanos que no pueden

acceder a divisas convertibles (generalmente a través de propinas que obtienen en trabajos en el sector turístico o mediante remesas) a menudo recurren al hurto o actividades en el mercado informal. La pertenencia a un sindicato no facilita un mecanismo para solucionar esta situación, ya que los sindicatos oficiales en Cuba no participan en negociaciones colectivas en materia de salarios u horas de trabajo. Asimismo, los trabajadores no tienen la posibilidad de formar sindicatos independientes ni declararse en huelga (estos derechos están consagrados en la ley laboral cubana, pero no así en la práctica).

A pesar de estos obstáculos tan fundamentales, los trabajadores cubanos cuentan con un importante conjunto de garantías y medidas de protección de las que los trabajadores en muchos otros países en desarrollo (y algunos desarrollados) carecen. A pesar de que se han dado ciertos pasos hacia la formalización en algunos países, un gran número de latinoamericanos trabajan en la economía informal. Mientras, la mayoría de los cubanos tienen empleo y trabajan en la economía formal, aun cuando puedan tener que complementar sus escasos salarios con actividades informales. La gran mayoría de los trabajadores pertenecen a un sindicato, y estos sí hacen frente a algunas disputas relacionadas con la gestión laboral a nivel local. Existe un marco—aunque sea limitado—de protección laboral. La legislación laboral estipula vacaciones, licencia de maternidad y una semana laboral de 44 horas como máximo, a la vez que establece normas de salud y seguridad. Existe además un sistema de tribunales laborales donde se juzgan los reclamos de los trabajadores y cuestiones disciplinarias. El Estado garantiza la salud, las pensiones, los subsidios por discapacidad y generosos permisos parentales, y existe un sistema de ayuda al desempleo y reentrenamiento laboral. Los sindicatos velan por los intereses de los trabajadores estatales, y los líderes sindicales participan activamente en el Comité Central del Partido Comunista, uno de los principales órganos de toma de decisiones.



Los autores se reúnen con un oficial de los sindicatos cubanos.

A menudo resulta difícil medir la eficacia de estas instituciones—los sindicatos, la legislación laboral y los tribunales laborales—en la práctica. En un país sin apenas prensa libre, con una sociedad civil limitada, y con restricciones a los observadores internacionales, el análisis independiente resulta difícil de obtener. ¿Hasta qué punto los empleadores respetan las normas laborales? ¿Cuán independientes son los tribunales laborales? ¿Cuánta influencia tienen los sindicatos cubanos en las decisiones del gobierno? Estas preguntas no son fáciles de responder, lo que hace aun más difícil evaluar la eficacia del sistema de relaciones laborales cubano.



Un mercado agropecuario en la Habana

Por otro lado, está claro que el sistema laboral logra casi pleno empleo, proporciona algunos beneficios, regula las condiciones de trabajo y da voz a los trabajadores en el sistema político. Sin embargo, también está claro que el sistema no proporciona a los trabajadores un mecanismo claro para negociar salarios y beneficios, ni defiende a los trabajadores como un grupo de interés específico dentro de la sociedad mediante la representación sindical eficaz. Cuba tiene un sistema laboral operante, aunque es claramente imperfecto.

Este sistema imperfecto enfrenta un futuro incierto. Quedan muchas preguntas por responder acerca de cómo el sistema cubano va a cambiar y hasta qué punto el Estado cubano, los sindicatos y los trabajadores cubanos están preparados para adecuar un sistema de protección laboral

desarrollado en un sistema económico socialista. Cada vez más trabajadores serán empleados por empresas privadas o cooperativas en lugar de por el gobierno. Esto ya ocurre con los trabajadores del sector del “cuentapropismo”, muchos de quienes son, en efecto, empleados o contratistas (el gobierno cubano usa el término “cuentapropismo” para referirse a casi todas las actividades del sector privado).<sup>12</sup> Al mismo tiempo, a medida que las empresas estatales se vean presionadas para aumentar su productividad y se vean amenazadas por primera vez por la posibilidad de cierre si no logran generar ganancias, es probable que los trabajadores de empresas estatales sean sometidos a crecientes presiones para aumentar la productividad. Si bien estas presiones son comprensibles y necesarias, también podrían desembocar en horas de trabajo excesivas y cronogramas de producción injustamente exigentes. En gran parte de América Latina (así como en Estados Unidos y en algunos países europeos), en los últimos treinta años ha habido un movimiento hacia la desregulación de los mercados laborales y un creciente giro hacia la “flexibilización” laboral—entre otras cosas con empleo a tiempo parcial, empleo temporal y subcontratación—a medida que los empleadores buscan eludir las medidas de protección laboral en el lugar de trabajo, tales como el derecho a ser miembro de un sindicato y normas relativas a salarios, horarios y seguridad.<sup>13</sup> A medida que Cuba avanza con sus reformas, es posible que veamos surgir este tipo de relaciones laborales en la isla, lo cual tendrá consecuencias para los trabajadores y los derechos laborales.

### Los sindicatos en Cuba

Si bien existe un número de pequeños sindicatos disidentes, casi todos los trabajadores pertenecen a filiales de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). El papel de la central es fundamentalmente político—transmite el mensaje del gobierno a los trabajadores y transmite las inquietudes de los trabajadores al gobierno. La CTC y los sindicatos que la integran no participan en negociaciones de salarios, horas de trabajo o condiciones de empleo, pero sí juegan un papel en garantizar que se escuchen las voces de los trabajadores. Sin embargo, a medida que la economía continúa cambiando—con la expansión del empleo en el sector privado, la creciente presión sobre los

directivos de las empresas estatales para generar ganancias y la entrada masiva de inversores extranjeros en la economía—la CTC tendrá que adaptarse para poder proteger a los trabajadores cubanos de la explotación.

Ciertamente, la CTC es muy diferente de los sindicatos estadounidenses. El sistema laboral de los Estados Unidos otorga a los sindicatos el derecho a representar exclusivamente a los trabajadores; éste se basa en la suposición de que las economías de mercado se construyen sobre una estructura de conflicto entre los intereses de los trabajadores y los intereses de los empresarios. Los sindicatos, según el modelo estadounidense, funcionarían como instituciones mediadoras que proporcionan una forma estructurada de representar los intereses de los trabajadores y crean un canal para la negociación a fin de resolver los intereses contrapuestos de los trabajadores y los directivos. Si bien los sindicatos estadounidenses participan cada vez más en la incidencia política, su enfoque primordial es la negociación colectiva con los empleadores. La CTC también se diferencia del modelo sindical europeo, en el cual múltiples sindicatos estrechamente vinculados a los partidos políticos defienden los intereses de los trabajadores en el ámbito político tanto como en la mesa de negociación.<sup>14</sup> En cambio, si bien las diversas organizaciones de masas y profesionales, como la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y la Unión Nacional de Juristas, pueden jugar un papel en la defensa de los intereses de los trabajadores, la CTC es el representante oficial y principal de los trabajadores. Sin embargo, no participa en negociaciones colectivas de salarios, horas de trabajo o condiciones de trabajo. Tiene fuertes vínculos políticos, al igual que muchos sindicatos europeos, pero en una sociedad que cuenta con un solo partido político, esos vínculos también apuntan a una estrecha alianza con el gobierno.

Parte del motivo por el cual en Cuba los sindicatos no participan en negociaciones colectivas de salarios, horas de trabajo o condiciones de trabajo es que, en tanto economía centralizada y estatal, Cuba fija los salarios y horas de trabajo a nivel nacional mediante una serie de leyes laborales, normas y mecanismos de planificación centralizados, más que a nivel de empresa. Los

trabajadores no tienen el poder de cambiar sus salarios o sus horas de trabajo. Pero las empresas estatales tampoco tienen el poder de cambiar dichos salarios u horas de trabajo. Como se trata



El frente de un edificio histórico cerca del mar en la Habana.

en mayor detalle a continuación, la CTC juega un papel político no sólo en la educación y movilización de los trabajadores en apoyo a las políticas nacionales, sino también en la recopilación de las opiniones de los trabajadores y su transmisión a los planificadores económicos y las élites políticas.

Diecinueve sindicatos integran la CTC; cada sindicato miembro funciona como una sucursal de la federación. Cada sindicato tiene jurisdicción sobre un sector específico.<sup>15</sup> Llamativamente, los sindicatos representan tanto a los trabajadores como a los directivos: todo el personal—administrativo, técnico, de producción, de secretaría, profesional y de gestión—pertenece a alguno de los diecinueve sindicatos, incluidos el Sindicato de la Administración Pública, el Sindicato de la Gastronomía y el Sindicato del Tabaco. Cualquier trabajador en un ámbito laboral tiene derecho a unirse al sindicato correspondiente. (Es fácil ver cómo esta particularidad del sindicalismo cubano podría causar escepticismo acerca de la CTC, tanto entre los cubanos como entre los sindicalistas a nivel internacional). Los aportes son del uno por ciento del salario de los trabajadores; son voluntarios y los trabajadores se los abonan al equivalente de los delegados sindicales, en lugar de hacerlo mediante un sistema de deducción de cuotas. El salario de



Casas y cuartos a venta y permuta.

los funcionarios sindicales nacionales y de la CTC proviene de los aportes de los miembros, no de fondos del gobierno. En el lugar de trabajo, los funcionarios sindicales son elegidos directamente; después ellos eligen a los representantes sindicales nacionales y de la CTC. (Al igual que en los sindicatos de otros países, los titulares suelen buscar y obtener la reelección). Ya sea debido a la presión social, apoyo genuino o una combinación de estos dos factores, casi todos los trabajadores pagan las cuotas y pertenecen a sindicatos miembros de la CTC. Un funcionario de la CTC dijo a una delegación de WOLA que el 95 por ciento de los trabajadores pertenecen a un sindicato miembro de la CTC (aunque es fácil encontrar a personas que no pertenecen a ningún sindicato).

La CTC y sus miembros afirman que su propósito es tanto proteger los intereses de los trabajadores como garantizar la productividad de las empresas estatales. El gobierno sostiene que estos objetivos no son contradictorios en un sistema económico socialista en el cual los trabajadores poseen y controlan los medios de producción. Esta postura está claramente expresada en una entrada reciente en el blog Havana Times de Elio Delgado Legón, un autor que apoya al gobierno y a la CTC:

Hoy no es concebible una huelga en Cuba, porque esta no afectaría la economía de ningún dueño capitalista,

sino la de todos los trabajadores, que son los verdaderos dueños de los medios fundamentales de producción.

Es un error ver al Estado como un ente independiente dueño de todo. El Estado socialista no es más que el representante de todo el pueblo, que es el verdadero dueño de los medios de producción.

Las funciones de los sindicatos en el socialismo difieren mucho de las que tienen en el capitalismo, pues la Revolución socialista se hace precisamente para darles a los trabajadores todo a lo que tienen derecho.<sup>16</sup>

Este análisis de la relación entre los trabajadores y el Estado en Cuba es la explicación oficial del carácter no conflictivo de las relaciones laborales. Se trata, por supuesto, de una explicación totalmente ideológica, y probablemente insatisfactoria para un trabajador mal pagado, sobrecargado de trabajo, obligado a trabajar en condiciones peligrosas, o injustamente despedido. Además, para los trabajadores del creciente sector privado de Cuba, el argumento de que los trabajadores son los dueños de los medios de producción es totalmente irrelevante. Aun así, mientras que la CTC y los sindicatos que la integran en general siguen el liderazgo del Partido Comunista, probablemente sea injusto simplemente desestimarlos como agentes del Estado cuya única función es reprimir a los trabajadores y aumentar la productividad. Si bien es difícil medir la influencia política de la CTC, parece que, en ciertos casos, sí logra incidir sobre las decisiones políticas del gobierno en respuesta a los reclamos de los trabajadores. Por ejemplo, la CTC jugó un papel en la elaboración del código fiscal y las normas de contratación en empresas conjuntas (*joint ventures*). Hay otras instancias en las que el gobierno ha respondido a resoluciones del Congreso de la CTC, por ejemplo la ampliación de las prestaciones por maternidad en el Código de Trabajo.<sup>17</sup>

En la práctica, los sindicatos cubanos facilitan algunas negociaciones en el lugar de trabajo sobre cuestiones como cronogramas de producción, equipos de seguridad y primas de productividad. A nivel del lugar de trabajo o de empresa, los funcionarios sindicales y directivos se reúnen para elaborar convenios colectivos sobre estas

cuestiones relacionadas con los derechos laborales en Cuba. Por ejemplo, en un discurso pronunciado en 2004, Jeannie Drake, entonces Presidenta del Sindicato de Comunicaciones Británico y del Congreso de Sindicatos Británico, dijo “Así como nuestra defensa de Cuba contra el embargo y cualquier intervención militar es

*Si quiere representar y defender los trabajadores bajo la nueva economía en una manera efectiva, el CTC necesitará evolucionar con un reconocimiento de la diferencia entre los derechos de los trabajadores, y los intereses del estado o las empresas privadas. Tendrá que ser más independiente y firme.*

cuestiones, que deben ser ratificados por una asamblea sindical. A medida que avanzan las reformas económicas, la economía cubana está pasando de un modelo en el cual el correspondiente Ministerio toma todas las decisiones sobre salarios y producción en una determinada rama de la industria, a un modelo en el que las empresas estatales asumen más responsabilidad en la toma de decisiones. En este contexto, es probable que se amplíe el alcance de la negociación colectiva a nivel de empresa.

Si a nivel local la CTC y los sindicatos en el lugar de trabajo juegan un papel en la representación de los trabajadores por cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, a nivel nacional la principal función y utilidad de la CTC es política. La CTC es un mecanismo de motivación y persuasión del Partido Comunista. Cuando se estaban discutiendo y debatiendo los Lineamientos mediante una serie de consultas populares, la CTC organizó discusiones en el lugar de trabajo y jugó un papel clave en tranquilizar a los trabajadores que tenían miedo de perder su trabajo. Al mismo tiempo, la CTC sirve como mecanismo para que los trabajadores manifiesten sus intereses, quejas y deseos al Estado; la CTC y los funcionarios de los sindicatos que la integran representan los intereses de los trabajadores en ministerios de planificación del Estado, y en otros organismos de toma de decisiones de alto nivel.

Si bien muchos sindicatos de todo el mundo mantienen relaciones con la CTC (y muchos han sido muy críticos del embargo de los Estados Unidos sobre Cuba), grupos sindicales internacionales han expresado críticas sobre



Una granja pequeña de verduras en la provincia de Matanzas.

incondicional, también ha de serlo nuestro apoyo de los convenios de la OIT, como la libertad de organizar sindicatos sin penalización del Estado. Sabemos que Cuba está amenazada, pero eso no debería ser una excusa para la violación de los derechos sindicales básicos.”<sup>18</sup>

La AFL-CIO (si bien ha llamado a los Estados Unidos a levantar todas las restricciones para viajar a Cuba) también ha criticado a Cuba y sus prácticas laborales. En una resolución de 2009, la AFL-CIO criticó al gobierno cubano por

La explotación de los trabajadores cubanos y...las constantes violaciones de los derechos laborales internacionales, especialmente la libertad de asociación (convenio 87 de la OIT), la negociación colectiva (convenio 98 de la OIT), la protección salarial y el pago de salarios (convenio 95 de la OIT) y la prohibición del trabajo forzado (convenios 29 y 105

de la OIT). Si bien Cuba ha ratificado todos estos convenios, no cumple deliberadamente con ellos.<sup>19</sup>

*Es probable que las activistas para el cambio más efectivas incluyan algunos individuos dentro del sistema, incluyendo los burócratas, los académicos y los representantes de las organizaciones más grandes.*

Si bien algunas de las críticas a los sindicatos cubanos tienen motivos políticos, está claro que muchas de las principales críticas a la CTC—que no permite que existan otros sindicatos rivales, y que las decisiones de la dirigencia sindical están influenciadas tanto o más por objetivos políticos generales que por los intereses de sus miembros—están bien fundadas.

No obstante, el hecho de que existan críticas bien fundadas a la CTC no necesariamente significa que haya que desestimarla como una institución irrelevante para los derechos laborales. Como hemos señalado, a pesar de su monopolio la CTC no es simplemente un mecanismo de control jerárquico, sino que puede también funcionar como un mecanismo para recopilar, transmitir, y—aunque de manera imperfecta—defender los intereses de los trabajadores en la toma de decisiones económicas. A nivel local, la CTC y los sindicatos que la integran representan a los trabajadores en disputas. Ahora bien, si aspira a representar y defender a los trabajadores en una economía cambiante, la CTC tendrá que evolucionar para reconocer las diversas maneras



En la Habana Vieja, un hombre lleva cajas de cartón para reciclar.

en que los intereses de los trabajadores difieren de los intereses del Estado o de los directores de empresas privadas. Tendrá que hacerse más independiente y firme.

### *Sindicatos Disidentes*

A pesar de las limitaciones y las deficiencias de la CTC, todavía no ha surgido ninguna alternativa viable en Cuba, ni dentro ni fuera de la CTC. Existen varios grupos sindicales disidentes, como la Confederación Sindical Independiente de Cuba (CSIC), la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC) y la Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba (CTIC).<sup>20</sup>No obstante, estas organizaciones tienen un número muy limitado de miembros—un representante de los sindicatos disidentes en Miami estimó que en total suman unos 1.500. Además, ninguno de estos sindicatos cuenta con reconocimiento oficial.

Los sindicatos disidentes están estrechamente vinculados con el movimiento disidente en general en Cuba; existen varios motivos por los cuales la influencia y el alcance de la comunidad disidente—y, por extensión, los sindicatos disidentes—son limitados.

El motivo más evidente es la represión y marginalización por parte del gobierno. El gobierno cubano ve a la comunidad disidente como subversivos ligados a enemigos externos (tales como la comunidad cubana en el exilio y el gobierno de los Estados Unidos), y vigila, infiltra y acosa a los grupos disidentes. En los últimos años, ha recurrido notablemente a las detenciones a corto plazo para prevenir protestas. Si bien el gobierno cubano liberó a todos sus anteriores prisioneros de conciencia en 2010 y 2011, Amnistía Internacional identificó a cinco prisioneros cubanos como prisioneros de conciencia en 2013.<sup>21</sup>

El tratamiento brindado por Cuba a los sindicatos disidentes ha sido criticado en ámbitos internacionales. Por ejemplo, en 2003, en el marco

de un caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Confederación Sindical Internacional (CSI), formuló la siguiente acusación:

Las autoridades cubanas sólo reconocen una central sindical fuertemente controlada por el Estado y el Partido Comunista, y prohíben los sindicatos independientes, que desarrollan sus actividades en un ambiente muy hostil;... el arresto y acoso de miembros sindicales, quienes son amenazados con sanciones penales; violencia física; entrada ilegal a su vivienda; el juicio y largas condenas de cárcel de funcionarios sindicales; la confiscación de propiedades del sindicato y la infiltración de agentes del Estado en el movimiento sindical independiente.<sup>22</sup>

Otro de los factores que limitan la eficacia de los disidentes es que en Cuba se cree que todos los disidentes son agentes del gobierno estadounidense, el cual canaliza anualmente millones de dólares hacia los disidentes mediante programas de “promoción de la democracia”, con el supuesto propósito de alentar un “cambio de régimen”. Si bien el gobierno cubano ciertamente promueve esta creencia, también está extendida entre los cubanos de a pie. La mayoría de los cubanos son críticos de su gobierno y quieren cambios. Pero también están orgullosos de la independencia de Cuba, y resienten la injerencia extranjera. Mientras que no todos los disidentes reciben fondos para la promoción de la democracia de Estados Unidos (la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Departamento de Estado se niegan a divulgar los nombres de las organizaciones o individuos cubanos que reciben fondos de Estados Unidos), el hecho de que Estados Unidos financie a algunos disidentes tiende a generar fricción no sólo entre la comunidad disidente en general y el gobierno cubano, sino también entre la comunidad disidente en general y el resto de la sociedad cubana.<sup>23</sup>

Además de estas restricciones externas, los grupos disidentes, incluidos los sindicatos disidentes, no han podido desarrollar estrategias o llamamientos capaces de conseguir el apoyo generalizado de la sociedad cubana.

En este contexto, en el que los sindicatos disidentes son marginales y de limitado alcance, y la CTC tiene muchas deficiencias evidentes, también es importante reconocer que hay muchos individuos y organizaciones en Cuba que ni son disidentes ni defensores acérrimos del *statu quo*. Estos individuos se encuentran en la comunidad religiosa, las universidades, organizaciones masivas oficiales (entre ellas la CTC, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y la Federación de Mujeres), instituciones gubernamentales y el Partido Comunista.<sup>24</sup> Si bien los disidentes seguirán siendo una importante voz en defensa de una mayor libertad de expresión y de la libertad de asociación, es probable que algunos de los más eficaces defensores del cambio en el futuro próximo sean individuos provenientes del sistema, entre ellos burócratas, académicos y representantes de las organizaciones masivas, incluida la CTC.<sup>25</sup>



Niños juegan béisbol en un centro público de deportes.

### Legislación laboral en Cuba

Los sindicatos juegan un importante papel en la defensa de los derechos laborales, y la actual situación de los sindicatos en Cuba plantea dudas acerca de si serán capaces de adaptarse a los cambios en la economía de la isla, y de qué manera lo harán. Otro de los elementos clave en el sistema de relaciones laborales de Cuba es el Código de Trabajo, el marco general para la legislación y reglamentación en materia laboral en Cuba.

Actualmente, el Código de Trabajo está siendo objeto de revisión; los líderes cubanos aseguran que el nuevo Código de Trabajo hará frente a algunos de los problemas planteados por las reformas económicas, y ampliará las medidas de protección a los trabajadores del sector privado. En julio de 2013 se hizo público un borrador del nuevo Código, y se espera que sea debatido en reuniones informativas a lo largo del país en el otoño de 2013 antes de su aprobación.<sup>26</sup> El



Un popular restaurante privado en el barrio de Vedado, la Habana.

análisis desarrollado a continuación se centra en el actual código, más que en el nuevo borrador.<sup>27</sup>

El Código define el marco de las relaciones laborales en Cuba, incluidos el papel de los sindicatos, normas de contratación y despido, procedimientos para la resolución de controversias y restricciones al número de horas de trabajo que se puede exigir a los trabajadores. Por momentos parece más un manual del empleado que legislación gubernamental, y demuestra claramente que Cuba es aún una economía centralmente planificada (se podría incluso decir centralmente micro-gestionada). Es cierto que los gobiernos de Europa occidental llevan muchos años legislando las horas de trabajo, las vacaciones, los beneficios y la protección contra los despidos. Y mientras que el marco legal y regulatorio de Estados Unidos es menos amplio que el de muchos otros países, también regula los salarios y las horas de trabajo, la salud y seguridad, la discriminación laboral y otras cuestiones laborales. Aún así, el

Código de Trabajo cubano es sorprendentemente detallado.

El Código enuncia clara y explícitamente el derecho de los trabajadores a formar sindicatos, y protege a los líderes sindicales contra represalias por parte de los empleadores (claro que este derecho no se ha visto traducido en el surgimiento de sindicatos independientes, y no está nada claro que los líderes de la CTC sean independientes de la influencia del gobierno). Así como el Código de Trabajo hace a los sindicatos responsables de proteger a los trabajadores, representar sus intereses y ayudarles a resolver los conflictos, también afirma que los sindicatos son responsables de aumentar la producción y garantizar la eficiencia. Los sindicatos, bajo la ley laboral de Cuba, son mediadores—su trabajo es asegurar que el Estado se comporte de manera correcta los trabajadores, y los trabajadores con el Estado. Asimismo, Código de trabajo proporciona un marco para la concesión de primas de productividad y otros incentivos para mejorar la productividad.

Además de la reglamentación en el Código, las políticas gubernamentales cubanas establecen el servicio nacional de salud, el subsidio por invalidez y medidas de protección contra el trabajo infantil. (Esto también es así en muchos países europeos y algunos latinoamericanos. En Estados Unidos, muchas de estas cuestiones son objeto de convenios colectivos, aunque se han hecho algunos esfuerzos para poner algunas de estas cuestiones en la agenda del Congreso.) El Código de Trabajo también establece claros procedimientos para dirimir las disputas laborales: los tribunales laborales conocidos como Órganos de Justicia Laboral de Base, compuestos por un representante de la dirección, un funcionario sindical o de la CTC y una tercera parte elegida por una asamblea de trabajadores en el lugar de trabajo específico. Los trabajadores individuales pueden acudir a ellos con problemas disciplinarios y despidos, o bien representándose a sí mismos, o bien mediante un abogado o un representante local del sindicato. Las decisiones del tribunal se pueden apelar en tribunales locales conocidos como tribunales municipales populares, y se pueden apelar hasta la rama laboral del Tribunal Supremo cubano. Existen muy pocos estudios sobre el funcionamiento de estos tribunales, por

ejemplo hasta qué punto son capaces de funcionar de manera independiente, y el tema merece mayor atención. A medida que cambia la economía, queda por ver si estos tribunales son lo suficientemente independientes y receptivos para proteger a los trabajadores contra a la explotación por parte de empleadores del sector privado, o de empleadores de empresas estatales que podrían enfrentar la competencia de empresas privadas, así como presión por parte del Estado para que aumenten la productividad y reduzcan los costos.

La OIT ha recomendado en numerosas ocasiones que Cuba elimine las referencias específicas a la CTC del Código de Trabajo.<sup>28</sup> El borrador del nuevo Código de Trabajo aún menciona específicamente a la CTC, y reconoce los “sindicatos que surgieron en el marco de las luchas históricas de nuestra nación”, una referencia eufemística pero inconfundible a la CTC y los sindicatos que la integran. Según la OIT,

la ley no debe institucionalizar un monopolio de hecho mencionando a una confederación de sindicatos en particular; incluso en caso de que la unificación del movimiento sindical cuente en un momento determinado con la aquiescencia de todos los trabajadores, éstos deben seguir gozando de la libertad de crear, si así lo desean, sindicatos al margen de la estructura establecida.

Tanto el actual Código de Trabajo como el nuevo borrador reconocen el derecho de los trabajadores a formar nuevos sindicatos, pero las organizaciones internacionales han cuestionado hasta qué punto este derecho ha sido reconocido en la práctica.<sup>29</sup> La OIT también ha criticado a Cuba por no reconocer legalmente el derecho de huelga, por prohibir las huelgas, y por no proteger el derecho a la negociación colectiva.

Mientras que el Código de Trabajo puede y debe proporcionar un marco para la legislación laboral y la regulación del trabajo en una economía mixta, el futuro de los derechos laborales en Cuba depende de varios otros factores. Entre ellos, hay tres actores clave a tener en cuenta:

- **Los sindicatos cubanos.** Hasta el momento, los sindicatos cubanos y la CTC han cumplido una función fundamentalmente política. Son una “cinta transportadora” de información y mensajes, y su papel es representar los intereses de los trabajadores, pero también los de los directivos y el Estado. A medida que la economía cubana avanza hacia un modelo más mixto, ¿los sindicatos cubanos representarán los intereses de los trabajadores de forma más agresiva (especialmente cuando dichos intereses choquen con los intereses de los empleadores y/o el Estado)? Y si no lo hacen, ¿surgirán otros grupos que representen los intereses y los derechos de los trabajadores?
- **Los organismos reguladores cubanos.** Existen varios ministerios cuya función es garantizar que los empleadores cubanos, incluidas las empresas estatales y las privadas, cumplen con la normativa laboral, como las normas de salud y seguridad y las horas de trabajo. Su integridad, diligencia y habilidad a la hora de llevar a cabo inspecciones en el lugar de trabajo y garantizar el cumplimiento en una economía cambiante con nuevos actores y nuevos intereses será de suma importancia para el futuro de los derechos laborales en Cuba.
- **Los tribunales laborales de Cuba.** Actualmente, muchos conflictos en el lugar de trabajo, entre ellos supuestas violaciones de las leyes laborales, son dirimidos en los tribunales laborales cubanos. En un sistema económico cambiante, con mayores incentivos para aumentar la productividad y la eficiencia, estos tribunales podrían tener un papel aun más importante en garantizar que se cumpla la normativa laboral y se protejan los derechos laborales. ¿Actuarán los jueces con independencia del poder político y económico? ¿Demostrará el sistema ser imparcial y honesto? ¿Tiene suficiente capacidad para garantizar que los casos se resuelvan a su debido tiempo?

## Conclusión

Este informe no pretende poner en duda la necesidad o la sensatez de las reformas económicas de Cuba. Los problemas financieros y económicos que enfrenta el país son innegables y urgentes, y las reformas propuestas moderadas y sensatas. Es de esperar que las reformas mejoren la calidad de vida de los cubanos de a pie al aumentar sus ingresos y ampliar sus oportunidades. Pero también crearan nuevos desafíos y nuevos riesgos en diversas áreas, como la red de seguridad social, la desigualdad, la educación, la salud y los derechos laborales. El presente informe se centra en los derechos laborales, pero vale la pena prestar atención además a las repercusiones de las reformas para las protecciones sociales y la justicia social en general. A medida que avanzan, las reformas acarrearán importantes cambios en las relaciones laborales. Las crecientes presiones para aumentar la productividad de las empresas estatales y la posibilidad de generar ganancias en empresas privadas crearán mayores incentivos para que los empleadores exploten a los trabajadores. A medida que el gobierno busca atraer la inversión extranjera y estimular la economía, puede verse presionado para liberalizar los mercados laborales y relajar la aplicación de la normativa laboral. Los sindicatos, el gobierno y la sociedad civil de Cuba deberán hacer frente a estos desafíos, mientras que los observadores internacionales deberán ser conscientes de la complejidad y los posibles compromisos inherentes al proceso de reforma, y reconocer la necesidad de prestar especial atención a los derechos laborales durante este periodo de cambio e incertidumbre.

## Notas

<sup>1</sup> Para una revisión de los Lineamientos, véase Philip Peters, *Cuba's New Entrepreneurs: Foundation of a New Private Sector*, <http://www.lexingtoninstitute.org/library/resources/documents/Cuba/ResearchProducts/CubaEntrepreneurs.pdf>. Se pueden encontrar datos estadísticos actualizados sobre el número de trabajadores autónomos en Cuba en: <http://cafeuerte.com/cuba/noticias-de-cuba/economia-y-negocios/2937-cuba-429458-cuentapropistas-registrados>; Un reportaje en los medios oficiales cubanos de agosto de 2013 afirma que tan sólo alrededor del 18 por ciento de los trabajadores del sector privado son empleados; el 82 por ciento restante son autónomos. Los Lineamientos se pueden consultar en el sitio web de Granma, el diario oficial cubano: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/6to-congreso-pcc/Folleto%20Lineamientos%20VI%20Cong.pdf>.

<sup>2</sup> El Peso Cubano Convertible (CUC) está fijado a \$1 dólar estadounidense; el Peso Cubano Nacional (CUP) está valorado a 1/26 de un CUC, aunque los ministerios y los agricultores pueden obtener CUC a un tipo de cambio más favorable. Los cubanos reciben sus salarios en CUP, y los CUP se utilizan para comprar productos fuertemente subsidiados y otros productos básicos. Los CUC, que inicialmente sólo se empleaban en la economía turística, se están utilizando cada vez más para adquirir una amplia variedad de productos de consumo y servicios.

<sup>3</sup> Véase Richard Feinberg, *Reaching Out: Cuba's New Economy and the International Response* (Brookings Institution, 2011), pgs. 5-6.

<sup>4</sup> La carta está disponible en <http://www.capitolhillcubans.com/2012/06/cuban-american-corporate-leaders-sign.html>.

<sup>5</sup> Julia Sweig, "Cuba After Communism," *Foreign Affairs*, julio/agosto de 2013, <http://www.cfr.org/cuba/cuba-after-communism/p30991>.

<sup>6</sup> Véase Pavel Vidal Alejandro, Omar Everleny Pérez, Villanueva, eds, *Miradas a la economía cubana, el proceso de actualización* (Havana: Editorial Caminos, 2012); Feinberg, *Reaching Out*; Philip Peters, *A Viewers Guide to Cuba's Economic Reform* (Lexington Institute, 2012). Para un debate académico sobre las reformas en el marco de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, véase *Debating U.S.-Cuba Relations: Shall We Play Ball?*, editado por Jorge I. Domínguez, Rafael Hernández y Lorena G. Barbería (Nueva York: Routledge, 2012).

<sup>7</sup> Una excepción es el documento *Annual Survey of Violations of Trade Union Rights* de la Confederación Sindical Internacional, <http://survey.ituc-csi.org/Cuba.html>; otra es el análisis de Eric Hershberg en la edición de julio/agosto de NACLA (*Cuba: Salvaging a Revolution*), disponible en <https://nacla.org/article/introduction-salvaging-revolution>. Otras excepciones son dos artículos encargados en 2011 por el Centro de Estudios Latinoamericanos y Latinos de la American University: Mayra Espina, "Los Servicios de Salud en Cuba. Aproximación de la Evolución de Sus Cambios," y Luisa Iñiguez Rojas, "La Política Social en Cuba: Resultados y Retos." Un artículo de 1999 en *Working USA* prevé muchas de las cuestiones que se discuten en este artículo; véase Jeff Faux y Marge Allen, "American Labor's Stake in Cuba's Future," *Working USA*, enero-febrero de 1999.

<sup>8</sup> "Business in Cuba: A Risky Venture," *The Economist*, 12 de noviembre de 2011. <http://www.economist.com/node/21538202>. Más recientemente, el empresario canadiense Saris Yacoubian fue acusado de corrupción y condenado a nueve años en prisión.

<sup>9</sup> Un ejemplo es el alto impuesto aduanero anunciado en 2012, que hizo aún más difícil para el emergente sector autónomo adquirir bienes importados. Véase Andrea Rodríguez, "Travelers staggered by Cuba's new customs taxes." *Associated Press*, 4 de septiembre de 2012.

<sup>10</sup> Existen algunos artículos académicos sobre la actual CTC, aunque tienden a reflejar orientaciones ideológicas. Para una visión muy favorable de la CTC, véase Debra Evenson, “Workers in Cuba: Unions and Labor Relations,” Institute of Employment Rights, Comparative Notes 7, noviembre de 2003 y el *Report of the United States Delegation to the Seventh Bilateral Research Exchange Among Labor Lawyers, Trade Unionists, Neutrals and Scholars*, patrocinado por el National Lawyers’ Guild, Santiago de Cuba, 15- 22 de marzo de 2006 [http://www.nlginternational.org/report/Report\\_of\\_2006\\_NLG\\_Cuba\\_Delegation1.pdf](http://www.nlginternational.org/report/Report_of_2006_NLG_Cuba_Delegation1.pdf); para una visión muy crítica, véase Uguina, Jesús R. Mercader “Reality of Labor in Cuba and the Social Responsibility of Foreign Investors,” Tirant lo Blanch - Monografías (2006).

<sup>11</sup> El presente informe forma parte del continuo esfuerzo de WOLA por promover una visión más equilibrada de la situación de los derechos humanos en la isla. Desde hace mucho tiempo las políticas estadounidenses han dado por hecho que el sistema económico y político de Cuba es tan profunda y fundamentalmente deficiente que la única opción es el cambio de régimen. WOLA no está de acuerdo con esta visión. Si bien nos siguen inquietando los problemas de derechos humanos en Cuba, en especial las restricciones a la libre asociación y a la libertad de expresión, también creemos que es importante reconocer los logros de Cuba en las áreas de equidad social, educación y salud, y el fuerte sentido de la independencia y el orgullo nacional generalizado en la isla. Apoyamos los esfuerzos por ampliar la libertad política y económica en Cuba a la vez que se mantienen tanto como sea posible algunos de los logros de Cuba.

<sup>12</sup> Un artículo reciente en el *Miami Herald* cita datos del gobierno que afirman que alrededor del 18 por ciento de las personas con licencia para trabajar en el sector privado son empleados; es decir, trabajan para otros en lugar de ser trabajadores autónomos. Véase “Are Self-Employed Cubans Really Budding Entrepreneurs?” *The Miami Herald*. 11 de agosto de 2013.

<http://www.miamiherald.com/2013/08/11/3554750/are-self-employed-cubans-really.html>

<sup>13</sup> Para una visión de la flexibilización del mercado laboral que incluye un análisis de sus costos y beneficios, véase Kim Van Eyck, *Flexibilizing Employment: An Overview*, Programa InFocus de Intensificación del Empleo mediante el Desarrollo de Pequeñas Empresas, Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2003.

<sup>14</sup> Para una visión general del sindicalismo y las relaciones industriales en Europa, véase Hyman, Richard (2005), *Trade Unions and the Politics of the European Social Model*. Economic and industrial democracy, 26 (1). pp. 9-40.

<sup>15</sup> Los 19 sindicatos sectoriales son: Agropecuarios y Forestales, Químicos, Mineros y Energéticos, Trabajadores Civiles de las Fuerzas Armadas, Comerciales, Gastronomía y Servicios, Comunicaciones, Construcción, Cultura, Educación y Deporte, Alimentación, Salud, Hotelería y Turismo, Industria Ligera, Marina Mercante, Pescadores y Puertos, Metal y Electrónica, Administración Pública, Trabajadores Científicos, Trabajadores Azucareros, Trabajadores Tabacaleros y Transporte.

<sup>16</sup> Elio Delgado Legón, “Trade Unions in Cuba,” en *The Havana Times*, 1 de julio de 2013 <http://www.havanatimes.org/?p=95661>. Esta entrada de blog, que defiende el sistema laboral cubano y la CTC, responde a una entrada anterior más crítica, titulada “Will Cuban Workers Ever Get Back Their Right to Strike?,” por Isbel Diaz Torres (*Havana Times*, 24 de junio de 2013, <http://www.havanatimes.org/?p=95318>).

<sup>17</sup> Sobre la defensa de los trabajadores cubanos por parte de la CTC, véase Evenson, *Workers in Cuba*, p. 9.

<sup>18</sup> Véase el discurso de Jeannie Drake pronunciado en la conferencia de la Cuba Solidarity Campaign/TUC celebrada el 6 de noviembre de 2004, disponible en

<http://www.tuc.org.uk/international-issues/countries/cuba/unions-cuba-introduction-speech-jeannie-drake>

<sup>19</sup> Resolución sobre permitir las remesas y eliminar las restricciones para viajar a Cuba. 2009. Presentado por la Federación del Trabajo del Área Metropolitana de Washington (D.C.) y modificada por el Comité de Resoluciones. Disponible en [http://www.aflcio.org/content/download/6859/74154/file/2009res\\_43amend2.pdf](http://www.aflcio.org/content/download/6859/74154/file/2009res_43amend2.pdf).

<sup>20</sup> Véase la declaración del CUTC de octubre de 2012, disponible en <http://www.cubasindical.org/docs/aquiestamosCUTC.pdf>; los sindicatos disidentes trabajan de cerca con el Grupo Internacional para la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba, una organización radicada en Miami, Florida, que mantiene el sitio web. <http://www.cubasindical.org/>.

<sup>21</sup> “Amnesty names 5 Cubans ‘Prisoners of Conscience,’” *Associated Press*, 4 de agosto de 2013, <http://www.nytimes.com/aponline/2013/08/04/world/americas/ap-cb-cuba-dissidents.html?partner=rss&emc=rss&r=1&>.

<sup>22</sup> En el sitio web de la OIT: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001\\_COMPLAINT\\_FILE\\_ID:2897294](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:50001:0::NO:50001:P50001_COMPLAINT_FILE_ID:2897294)

<sup>23</sup> El periodista de investigación Tracey Eaton ha documentado y analizado exhaustivamente los programas de promoción de la democracia de USAID a través de su blog *Cuba Money Project* [www.cubamoneyproject.org](http://www.cubamoneyproject.org). Las extensas entrevistas de Eaton con disidentes cubanos están disponibles en <http://vimeo.com/user3669746/videos>.

<sup>24</sup> Mariela Castro, la hija de Raúl Castro, quien a través de su trabajo al frente del Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba se ha convertido en una eficaz defensora de los derechos de los GLTB, es el ejemplo más conocido. Si bien evidentemente sus lazos familiares le permitieron promover el cambio sin miedo, el hecho de que un miembro de la élite política haya liderado una larga campaña para

desafiar normas culturales profundamente arraigadas y el *statu quo* político apoya la noción de que las ideas heterodoxas están muy extendidas, incluso dentro del gobierno y el Partido Comunista.

<sup>25</sup> Una publicación de WOLA de 2008, *Opting for Engagement* (por Geoff Thale, María Cristina Rosas, Joaquín Roy, Margaret Blunden, John Kirk y Peter McKenna) explora cómo otros países han elegido relacionarse con el gobierno cubano sin dejar de lado su compromiso con los derechos humanos y la democracia. La publicación se encuentra disponible en [http://www.wola.org/publications/optiming\\_for\\_engagement](http://www.wola.org/publications/optiming_for_engagement).

<sup>26</sup> El Código de Trabajo de 1984 ha sido revisado en varias ocasiones. La versión actual está disponible online en la página web de la *Gaceta Oficial*, <http://www.gacetaoficial.cu/html/codigodetrabajo.html>. Para una crítica del Código de Trabajo que se está debatiendo actualmente, véase Fernando Ravnsberg, “Los sindicatos y el código,” *BBC Mundo*, 1 de agosto de 2013, [http://www.bbc.co.uk/mundo/blogs/2013/08/130801\\_blog\\_cartas\\_desde\\_cuba\\_sindicatos.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/blogs/2013/08/130801_blog_cartas_desde_cuba_sindicatos.shtml). También hay varias entradas interesantes y muy críticas por parte de blogueros cubanos sobre el nuevo Código de Trabajo, entre ellos Pedro Campos, “Debemos exigir que el nuevo código de trabajo sea sometido a referendo,” *Kaos en la Red*, 10 de agosto de 2013 <http://kaosenlared.net/america-latina/item/65187-debemos-exigir-que-el-nuevo-c%C3%B3digo-del-trabajo-sea-sometido-a-referendo.html>; Felix Saute Mederos, “El conformismo y la mediocridad ante el nuevo código de trabajo,” *Red Observatorio Critico*, 13 de agosto de 2013, <http://observatoriocriticodesdecuba.wordpress.com/2013/08/13/el-conformismo-y-la-mediocridad-ante-el-nuevo-codigo-del-trabajo/>; y Rogelio Manuel Díaz Moreno, “Cuba: Yet Another Big Secret,” *Havana Times*, 19 de julio de 2013, <http://www.havanatimes.org/?p=96678>.

<sup>27</sup> El nuevo borrador del Código de Trabajo está disponible online en

---

<http://www.granma.cubaweb.cu/Anteproyecto-Ley-Codigo-TRabajo-Cuba-2013.pdf>

<sup>28</sup>

[http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100\\_COMMENT\\_ID:3081347](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:3081347)

<sup>29</sup> <http://survey.ituc-csi.org/Cuba.html>



## Acerca de WOLA

La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) promueve la democracia, los derechos humanos y la justicia socioeconómica en Latinoamérica y el Caribe. Fundada en 1974, WOLA juega un papel clave en los debates políticos sobre Latinoamérica en Washington. WOLA facilita el dialogo entre actores gubernamentales y no gubernamentales, analiza el impacto de las políticas y los programas de gobiernos y organizaciones internacionales y fomenta alternativas mediante la publicación de informes, campañas de educación y la incidencia política.

### Para solicitar más publicaciones de WOLA

WOLA cuenta con una amplia gama de publicaciones disponibles sobre derechos humanos en América y la política estadounidense. Visite nuestro sitio web para obtener una lista completa de publicaciones. Por favor no dude en comunicarse con nuestra oficina para solicitar copias de las publicaciones más antiguas.

### Para ponerse en contacto con nosotros

Oficina en Washington para Asuntos  
1666 Connecticut Avenue NW  
Suite 400 | Washington, D.C. 20009  
Teléfono: 202.797.2171 | Facsímil: 202.797.2172  
Correo electrónico: [info@wola.org](mailto:info@wola.org)  
Página web: [www.wola.org](http://www.wola.org)

## Reconocimientos

Varios analistas y académicos proporcionaron información y orientación invaluable durante el desarrollo de este proyecto. Los autores quieren agradecer especialmente a Jeff Faux y Marjorie Allen, cuyos artículo de 1999 sobre el trabajo en Cuba inspiró a esta investigación y quienes proporcionaron información importante sobre los primeros borradores de este documento. Eric Hershberg, Barbara Somson, Ross Eisenbrey, Tom Palley y Michael Paarlberg proporcionaron comentarios importantes e informativos en los primeros borradores. Cualquier error en los datos o las opiniones es el error completo de los autores. La pasante de WOLA Erica Thomas ayudó con la producción de este documento. Este proyecto no sería posible sin el apoyo generoso de la Fundación Ford. También, queremos agradecerle a la Fundación Christopher Reynolds, la cual ha apoyado la interacción con Cuba por muchos años.

### Sobre los autores:

Geoff Thale es el Director de Programas de WOLA. Clay Boggs es Oficial de Programas de WOLA.



ISBN 978-0-9859307-0-7